



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00020-00

Teniendo en cuenta la solicitud vista a folio 39 del expediente digital, allegada mediante correo electrónico del 05 de agosto de 2020, y verificados los documentos aportados, es procedente acceder a dicha sustitución, pues las facultades otorgadas en el poder allegado a la presente demanda lo permiten.

Dado lo anterior, el despacho **RECONOCE** personería a la **Dra. ROSA ELENA DURÁN ÁLVAREZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 37'864.912 de Bucaramanga y portadora de la Tarjeta Profesional número 330.986 del C.S.J como apoderada sustituta de la demandante **NELLY TEREZA MORALES ROJAS**, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d91c665320e1ac6e331016ef96716bedb497cce186fa904d9670240c37f235
6a**

Documento generado en 11/08/2020 04:31:02 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 079 del 12 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m.